



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

ORDENANZA MUNICIPAL

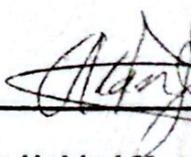
Manto, Olancho 22 de enero del año 2025.

El Departamento de Unidad Municipal Ambiental y Oficina de Justicia Municipal por medio de la presente le está solicitando al Sr. Juan Valladares que proceda de inmediato a suspender actividades de extracción de materiales de los cauces de los ríos en este municipio y que proceda a cancelar dicho permiso y material ya extraído, ya que de acuerdo a la ley es prohibido, sin su respectivo permiso. Art. 18 Ley de Minería, art. 130 y 146 Reglamento Ley de Municipalidades.

Por tanto rogamos tome nota de lo antes en mención dando un periodo de 2 días exactos a partir de la fecha para realizar dicha actividad.

De no cumplir dicha ordenanza procederemos autoridades municipales y será sancionado con forme lo establece la ley.

Cúmplase.



Jefe Unidad Municipal Ambiental



Juez de Justicia Municipal

"Trabajando juntos hacemos la diferencia"



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

Ordenanza Municipal

Manto Olancho 22 de Enero de 2025

La honorable Corporación Municipal de Manto, El Suscrito Director de Justicia Municipal por este medio ordenan a los habitantes del Municipio lo siguiente:

1. **PRIMERO:** queda estrictamente prohibido colocar cualquier tipo de afiche, cartel o propaganda de partidos políticos en los postes de energía eléctrica ubicados en todo el Municipio de Manto.
2. **SEGUNDO:** queda estrictamente prohibido el uso de los Campos de Futbol y Canchas deportivas del Municipio para el uso de reuniones políticas.
3. **TERCERO:** se les ruega a todos los aspirantes políticos a tomar nota de esta ordenanza municipal, de hacer caso omiso se procederá quitar cualquier tipo de propaganda.

¡Cúmplase esta Ordenanza Municipal!



Fredi Renán Banegas
Juez de Justicia Municipal